

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

RAD: 41001-31-05-002-2019-00068-01 (ASL)

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE MARIA LILIANA SARMIENTO
GALINDO CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.**

Procedente del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva (H.), llega a esta Corporación el proceso referenciado, con el fin de que se surta el recurso de apelación formulado por los apoderados judiciales de las demandadas y el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES, frente a la sentencia del 10 de marzo de 2020.

No obstante, realizado el examen preliminar al asunto en referencia, se advierte que no obra copia digital del expediente y de la videograbación de las audiencias de que trata el artículo 77 y 80 del C.P.T.S.S., acaecida el 10 de marzo de 2020, razón por la que previo a la admisión de la alzada y el grado jurisdiccional de consulta, se ordena oficiar por la Secretaría de esta Corporación al juzgado de primera instancia, para que de manera inmediata proceda a remitir las piezas procesales echadas de menos.

NOTIFÍQUESE

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

**GILMA LETICIA PARADA PULIDO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5524a4372d77e177c646ca5c633f04de202614daf1abe4d2b53abbd3fc90a03

Documento generado en 21/10/2020 04:11:35 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**